

EL BIEN PÚBLICO

Fundado en 1.º de Marzo de 1873

Año XL

Mahón, Lunes 12 de Agosto de 1912

Número 11.777

SUSCRIPCIÓN
En toda España: 1'50 ptas. mes
Número del día: 5 céntimos.
Número atrasado: 15 céntimos.
Teléfono núm. 84

DIRECTOR: José Aulestia

CARTERA PARA DOCUMENTOS

Modelo alemán, elegante, y de sistema modernísimo
Altamente útil y cómoda para los comerciantes, industriales y establecimientos bancarios.
Se vende en la **LIBRERIA DE SUCESESORES DE PAPPAL**.

FRANCIA Y ESPAÑA

El Tratado sobre Marruecos

Información de *«Le Petit Journal»*. Los términos del Convenio. Conclusión feliz de las negociaciones.
«Le Petit Journal» anuncia que es inminente la firma del Tratado franco español, que pasará a la historia diplomática con el nombre de «Tratado de San Sebastián».

«Primeramente.—Mudaya.—Las demarcaciones francesas han hecho que se establezca una línea fronteriza en el lugar que se figuraban en el mapa de 1904, auras que no existen, siguiendo el curso del río Defia, señalando bien esta región y circununciando sobre el terreno el error geográfico cometido en el Tratado de 1904.

«Segundo.—Lucus.—Se han notado también errores en el mapa de 1904.
«España renuncia a prolongar su frontera hasta el Sbbib y la línea fronteriza seguirá exactamente el paralelo 35.

«La mayor dificultad estaba en la atribución a una de las dos potencias contratantes del monte Rami, que se encuentra por debajo del paralelo 35, pero que por su situación, a siete kilómetros de Alcazarquivir, domina a esta ciudad y podría, una vez fortificado, tenerla bajo el fuego de sus cañones. El gobierno francés ha rehusado conceder el monte Rami a España; y esta nación, teniendo en cuenta la proximidad de la costa, que se encuentra a 30 kilómetros, se ha comprometido a no erigir fortificaciones en ese punto, como no las establecerá, por compromiso contraído con Inglaterra, a orillas del Océano.

«El valle del Uarga está demasiado próximo a Fez para no erigir una pacificación rápida. Era, pues, necesario dar libertad a sus tropas para moverse a su gusto. El acuerdo franco español divide el curso del Uarga en dos secciones: una, desde el nacimiento hasta la mezquita del jefe Tafraut, conservando España las dos márgenes. A partir de ese punto, el Uarga, hace un codo y corre hacia el Oeste, casi paralelamente a Sebú, con el cual se confunde más abajo de Uazin. Esas dos márgenes entrarán en la zona francesa. La frontera ha sido establecida sobre las alturas que hay a lo largo de la orilla derecha del Uarga, hasta un punto situado ante de Seifru, desde el cual subirá la frontera hacia el Norte, y continuará en el valle de Uazin, cuyas márgenes son protegidas francesas desde hace muchos años, hasta unirse a la frontera al Este de Alcazarquivir, en el paralelo 35. Queda así bajo la necesaria salvaguardia los intereses de Francia y España, conservando España las comunicaciones sin interrupción en el Este de su zona de influencia del Norte de Marruecos.

Cuestiones administrativas y económicas

«Arreglada así la ficción diplomática de la integridad del territorio, el tratado se ocupa inmediatamente de la ficción de la soberanía del Sultán. Se indica el califato.

«El sultán será representado en la zona española por un califa que gozará de todos los honores d bidos al sultán y residirá en Tetuán, que será capital española. Será elegido por España de una lista de candidatos hecha por el sultán. Su papel será puramente representativo. Tendrá junto a sí al residente general español, investido de todos poderes, como el comisario general francés de Fez.

«El residente general español (esto no figura en el Tratado) será incluido un capitán general, que procurará ponerse de acuerdo con el comisario general francés para la aplicación de todas las medidas políticas y civiles decretadas por el sultán y el califa, sobre todo para combinar la acción militar con las tropas francesas, lo cual será de gran efecto moral y práctico sobre los marroquíes.

«Podemos añadir que Tetuán será unido a Ceuta por un ferrocarril (ya existe una buena carretera); que se construirá un muelle en la desembocadura del río Martín, que entra en el Mediterráneo a seis kilómetros de Tetuán y puede servir para preparar un puerto.

«Tetuán será unido a la línea férrea de Tánger Fez por un ramal a la altura de Arcila. Por último, se va a construir una buena carretera por el gobierno español entre Tánger y Tetuán, y por ella circularán numerosos omnibus y camiones, automóviles, que facilitarán las comunicaciones entre las dos ciudades por una distancia de 70 kilómetros.

«Misiones religiosas.—De los Tratados hispano-marroquíes de 1799, 1860 y 1861 resulta un privilegio para los franciscanos españoles. Pero España no ha hecho de ellos cuestión de carácter exclusivo, y habiendo Francia declarado que reconoce las propiedades de las Misiones españolas en su zona, España se compromete a pedir al padre Cervera, superior de los franciscanos y obispo español, que envíe franciscanos franciscanos en la zona francesa en número suficiente para asegurar el servicio del culto, aunque manteniendo siempre el número de franciscanos españoles necesario para las necesidades de la colonia española, numerosos en todo Marruecos y llamada a aumentar, como ha ocurrido en la provincia de Ouan.

«Lo referente a la creación de diócesis nuevas es un resorte exclusivo del Papa, y Francia no podrá obtener o sino por negociaciones directas con la Santa Sede.

«Aduanas.—La cuestión económica es una de las más importantes. España y Francia asumen todos los cargos en sus zonas respectivas. Es, pues, naturalísimo que el importe de los derechos de Aduanas percibidos en la zona española correspondan a España, que se compromete a entregar al Banco del Estado en Marruecos la parte destinada al servicio de empréstitos marroquíes, de conformidad con los compromisos contraídos por el Majzen con este Banco.

«Tránsito.—Los artículos del Tratado establecen tres casos:
Primero.—Las mercancías que atraviesen la zona española, destinadas directamente a la zona francesa, serán provistas de un documento, mediante el cual no pagarán derechos sino en la Aduana francesa al cruzar la línea de tránsito.

«Segundo.—Estas mismas mercancías, si vuelven a la zona española después de permanecer en la nuestra, sufrirán ciertas formalidades para el reembolso de los derechos percibidos en la zona francesa y pagarán derechos a su entrada en la zona española.

«Tercero.—Las mercancías que queden en depósito en la zona española después de haber sido importadas en la nuestra y de haber pagado derechos de entrada, deberán presentarse para pasar a la zona francesa, el certificado de pago de esos derechos, cuyo importe entregará ulteriormente la Aduana española a la Aduana francesa.

«De todas suertes, el reembolso no se efectuará sino por «en íma» de determinada suma, a fin de que España pueda haber frente a las cargas de su Administración en la zona.

«Para facilitar la comunicación entre ambas zonas se ha acordado que haya una gran tolerancia en las medidas y salidas de las mercancías de poco valor.

«Dudis del Majzen.—Hay un artículo del Tratado que concierne a las deudas del Majzen y a la participación de España en el empréstito de liquidación que será necesario para saldar las cuentas atrasadas del gobierno marroquí, especialmente las de los tabores de policía.

países para rep. mir sublevaciones y asegurar el orden en las fronteras, apoyándose mutuamente. Se previene, sobre todo, que en el caso en que una de las dos zonas de política viese momentáneamente impedida, la otra podrá pasar la frontera y obrar en el territorio vecino dentro de determinados límites. Esta cláusula es de importancia capital para evitar rozamientos entre los dos países y permitir el castigo inmediato de todos los rebeldes.

«La última cláusula, que prueba bien la cordialidad de la inteligencia de los países contratantes, establece que Francia y España se comprometen a someter al Tribunal de La Haya todas las diferencias eventuales que puedan sobrevenir en la aplicación del Tratado.

«Aquí se espera que la firma será en los primeros días de agosto y que inmediatamente el gobierno francés podrá proceder a la proclamación solemne de su protectorado en el Imperio jerifiano y hacer la consiguiente notificación oficial a las potencias signatarias del Acta Algeciras.

Nullidad del matrimonio

Como caso curioso ponemos a la consideración de nuestros lectores el siguiente: A. de M., agraciada joven, contrajo matrimonio con un muchacho menestral, en cuyas relaciones amorosas no se notó nunca diferencia que disminuyese el afecto que, al parecer, se profesaban uno y otro. Contrajeron matrimonio y los primeros momentos de la «luna de miel» se convirtieron en una tragedia que terminó abandonando el hogar el conyuge varón, quien propalando rumores destituidos de fundamento, obligó a su esposa a acudir al consejo de personas peritas y al amparo de la autoridad.

El letrado del Colegio de Madrid don Mariano Alonso Bayún incoó el expediente de dispensa del matrimonio nulo, al cual ha decretado Su Santidad el Papa haber lugar, por cuyo motivo su patrocinada ha vuelto

países para rep. mir sublevaciones y asegurar el orden en las fronteras, apoyándose mutuamente. Se previene, sobre todo, que en el caso en que una de las dos zonas de política viese momentáneamente impedida, la otra podrá pasar la frontera y obrar en el territorio vecino dentro de determinados límites. Esta cláusula es de importancia capital para evitar rozamientos entre los dos países y permitir el castigo inmediato de todos los rebeldes.

«La última cláusula, que prueba bien la cordialidad de la inteligencia de los países contratantes, establece que Francia y España se comprometen a someter al Tribunal de La Haya todas las diferencias eventuales que puedan sobrevenir en la aplicación del Tratado.

«Aquí se espera que la firma será en los primeros días de agosto y que inmediatamente el gobierno francés podrá proceder a la proclamación solemne de su protectorado en el Imperio jerifiano y hacer la consiguiente notificación oficial a las potencias signatarias del Acta Algeciras.

Nullidad del matrimonio

Como caso curioso ponemos a la consideración de nuestros lectores el siguiente: A. de M., agraciada joven, contrajo matrimonio con un muchacho menestral, en cuyas relaciones amorosas no se notó nunca diferencia que disminuyese el afecto que, al parecer, se profesaban uno y otro. Contrajeron matrimonio y los primeros momentos de la «luna de miel» se convirtieron en una tragedia que terminó abandonando el hogar el conyuge varón, quien propalando rumores destituidos de fundamento, obligó a su esposa a acudir al consejo de personas peritas y al amparo de la autoridad.

El letrado del Colegio de Madrid don Mariano Alonso Bayún incoó el expediente de dispensa del matrimonio nulo, al cual ha decretado Su Santidad el Papa haber lugar, por cuyo motivo su patrocinada ha vuelto

países para rep. mir sublevaciones y asegurar el orden en las fronteras, apoyándose mutuamente. Se previene, sobre todo, que en el caso en que una de las dos zonas de política viese momentáneamente impedida, la otra podrá pasar la frontera y obrar en el territorio vecino dentro de determinados límites. Esta cláusula es de importancia capital para evitar rozamientos entre los dos países y permitir el castigo inmediato de todos los rebeldes.

«La última cláusula, que prueba bien la cordialidad de la inteligencia de los países contratantes, establece que Francia y España se comprometen a someter al Tribunal de La Haya todas las diferencias eventuales que puedan sobrevenir en la aplicación del Tratado.

«Aquí se espera que la firma será en los primeros días de agosto y que inmediatamente el gobierno francés podrá proceder a la proclamación solemne de su protectorado en el Imperio jerifiano y hacer la consiguiente notificación oficial a las potencias signatarias del Acta Algeciras.

Nullidad del matrimonio

Como caso curioso ponemos a la consideración de nuestros lectores el siguiente: A. de M., agraciada joven, contrajo matrimonio con un muchacho menestral, en cuyas relaciones amorosas no se notó nunca diferencia que disminuyese el afecto que, al parecer, se profesaban uno y otro. Contrajeron matrimonio y los primeros momentos de la «luna de miel» se convirtieron en una tragedia que terminó abandonando el hogar el conyuge varón, quien propalando rumores destituidos de fundamento, obligó a su esposa a acudir al consejo de personas peritas y al amparo de la autoridad.

El letrado del Colegio de Madrid don Mariano Alonso Bayún incoó el expediente de dispensa del matrimonio nulo, al cual ha decretado Su Santidad el Papa haber lugar, por cuyo motivo su patrocinada ha vuelto

países para rep. mir sublevaciones y asegurar el orden en las fronteras, apoyándose mutuamente. Se previene, sobre todo, que en el caso en que una de las dos zonas de política viese momentáneamente impedida, la otra podrá pasar la frontera y obrar en el territorio vecino dentro de determinados límites. Esta cláusula es de importancia capital para evitar rozamientos entre los dos países y permitir el castigo inmediato de todos los rebeldes.

«La última cláusula, que prueba bien la cordialidad de la inteligencia de los países contratantes, establece que Francia y España se comprometen a someter al Tribunal de La Haya todas las diferencias eventuales que puedan sobrevenir en la aplicación del Tratado.

«Aquí se espera que la firma será en los primeros días de agosto y que inmediatamente el gobierno francés podrá proceder a la proclamación solemne de su protectorado en el Imperio jerifiano y hacer la consiguiente notificación oficial a las potencias signatarias del Acta Algeciras.

Nullidad del matrimonio

Como caso curioso ponemos a la consideración de nuestros lectores el siguiente: A. de M., agraciada joven, contrajo matrimonio con un muchacho menestral, en cuyas relaciones amorosas no se notó nunca diferencia que disminuyese el afecto que, al parecer, se profesaban uno y otro. Contrajeron matrimonio y los primeros momentos de la «luna de miel» se convirtieron en una tragedia que terminó abandonando el hogar el conyuge varón, quien propalando rumores destituidos de fundamento, obligó a su esposa a acudir al consejo de personas peritas y al amparo de la autoridad.

El letrado del Colegio de Madrid don Mariano Alonso Bayún incoó el expediente de dispensa del matrimonio nulo, al cual ha decretado Su Santidad el Papa haber lugar, por cuyo motivo su patrocinada ha vuelto

URAN variedad en orlas, viñetas y tipos para impresiones finas, programas, carnets menús, cartas y sobres comerciales, facturas, etc. etc., se han recibido en los talleres tipográficos de

Sucesores de Parpal

Impresos oficiales á precios reducidos

LIBRETAS de alquiler, listas de embarque, fés de vida, altas de contribución industrial, etc. etc.

En la sección de librería, se encontrará toda clase de artículos de escritorio, papelería y estuchería.

Libros de comercio, libretas, agendas, cuadernos de notas, cestas papeleras, tinteros, escribanías, etc., etc.

Tienda: Nueva, 10.

Talleres: Rampa Abundancia, 16.

Para Montevideo y Buenos-Aires
Servicios de la Compañía Trasatlántica

Saldrán de Barcelona el día 3 de cada mes un magnífico vapor de dicha Compañía para Montevideo y Buenos Aires y el 21 de cada mes un vapor francés de la Société Générale.

Extraordinarios los días 17 y 21 de Agosto de 1912

Saldrán de Barcelona directos para Montevideo y Buenos Aires los magníficos vapores italiano y francés.

Príncipe di Udine
SALTA

que harán su travesía en 15 días.
Para informes y demás, dirigirse en Ciudadela á D. Juan Lopez, Alfonso III número 48, y en Mahón á D. José Llopis, Norte, número 11.

LA CATALANA
Sociedad española de seguros

contra incendios á prima fija
Fundada en 1865

Acordada su inscripción en el R. registro de empresas autorizada por Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1909.

GARANTIAS

Capital social	Suscrito	5.000.000,00
	Desembolsado	1.500.000,00
Reserva	Estatuaria	1.000.000,00
	Técnicas y de garantía	1.305.104,30
Primas del último ejercicio		2.620.391,45
Siniestros satisfechos		15.020.205,03

DOMICILIO SOCIAL

en Barcelona, Rampa de Cataluña, 15, y Cortes, 624

Autorizada la publicación por la Inspección de Seguros en 8 Marzo de 1912

UNICO Comisionado principal en Menorca, don Juan T. Vidal,
Doctor Orfila, 19, Mahón

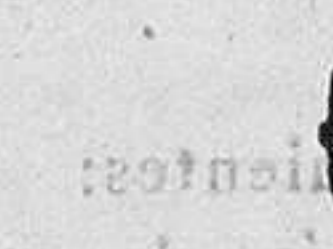
OSRAM

Nueva Lámpara Irrompible

Filamento de hilo estirado

SUPERIOR A TODAS

Hojalatería de Lorenzo Conforto
PORTAL DE MAR, 16.



LA NEW-YORK

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Ejercicio 1911

Seguros nuevos ultimados en 1911	979.601.111
Seguros ultimados vigentes	11.678.365.256
Importe del activo	3.803.803.814
Importe del pasivo legal	3.228.303.988
Fondos para reserva de utilidades y de previsión	575.499.826
Total de los ingresos del ejercicio	625.942.597
Id. pagado durante el ejercicio a los dueños pólizas	298.060.261
Anticipado a los asegurados durante el ejercicio	139.476.161

Número de pólizas vigentes: 1.022.726

Utilidades repartidas en efectivo en 1911 a las Pólizas con participación anual expedidas en 1909; edad del asegurado, 30 años:) del importe de la prima anual	Importe total de las utilidades que se repartirán en efectivo en 1912: Ptas. 64.945.241	
Vida entera, prima vitalicia			16,37 %
Vida entera, 20 primas			15,07 %
Mixto de 20 años			12,51 %

Sucursales de la compañía en España

MADRID, Puerta del Sol, 13. BARCELONA, Paseo Colón 17.
SEVILLA, Calle Hernando Colón 2. BILBAO, Gran Vía. 1.

Autorizado por la Compañía General de Seguros, bajo la exclusiva responsabilidad de la Compañía de las cifras que en el presente se insertan. Febrero, 1912.

ESTÓMAGO

Una buena digestión asegura la salud y equivale a la mayoría de los casos á robustez y bienestar físico é intelectual. Muchos enfermos del aparato digestivo se quejan de dificultad en las digestiones, tardando á veces, en vez de tres ó cuatro horas, ocho y diez ó más en terminarse. Con el **Elizir Estomacal** de

SAIZ DE CARLOS
(Stomaltz)

se abrevian las digestiones lo mismo en el estómago que en el intestino, por aumento de fuerza funcional, pues es preciso

PROBAR ESTÓMAGO A QUIENES CARENEN DE EL por medio de medicamentos que aumentan la secreción del jugo gástrico, la motilidad del estómago y su potencia fortificante para digerir y asimilar.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo fofido á quien lo pide.

INTESTINOS

LEGÍTIMO
ANIS ESTOMACAL LICENCIADO
Marca *Furner*



J. PONS SINTES Y COMP.
MAHÓN - BALEARES

Anis España
Fabricación especial de J. Pons Sintes y Comp.
Premiado con Medalla de Oro

Exposición de Buenos-Aires 1911
RAMPA DE LA ABUNDANCIA, 16, MAHÓN

Imp. Sucesores Parpal, Rampa Abundancia, 16. MAHÓN

El más poderoso de los reconstituyentes
PHOSPHO CACAO
El más exquisito de los desayunos
José Codina Cortada. -- Plaza del Príncipe 10.

Societé generale de Transports maritimes á vapeur
Línea de Buenos Aires
Saldrá de Barcelona el 21 de Agosto directamente para Buenos Aires, el magnífico y rápido vapor francés

SALTA
admitiendo carga y pasaje.
Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, principal. -- Barcelona.
Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.

SOBRE-MONEDERO

para la circulación por correo de valores en metálico

Servicio Postal Oficial creado por R. D. de 30 Nbre. 1899

El Sobre Monedero circula entre todos los pueblos de la península, Islas Baleares, Canarias y costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peatones rurales. El Sobre Monedero es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pesetas; en cualquiera clase de moneda y en toda clase de fracciones.

Con el Sobre Monedero se evitan al público las molestias de todos los sistemas de giro; no es necesario el requisito de conocimiento y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódico, pedidos de libros, pensiones, mesadas etc., etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. El Sobre Monedero tiene la garantía del Estado que abona la cantidad declarada en caso de extravío. El Sobre Monedero se vende en los estancos, administraciones, estafetas de correos y carterías, librerías, tiendas de objetos de escritorio, etc., etc. al precio de 25 céntimos. Los pedidos de los estancos se harán en las oficinas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en cada provincia; los demás pedidos á las oficinas de la Sociedad del Sobre Monedero. Se abona un buen premio de venta. Se desean representantes activos para capitales de provincias y pueblos importantes. -- Oficinas: Serrano, 16, Madrid.

Lámpara eléctrica METAL

La más sólida, la más duradera y la más económica de las fabricadas hasta hoy, es la lámpara METAL, marca C. G. E.
Se vende al precio de 2 pesetas cada lámpara de 25 bujías en casa de

Jaime Timoner Vidal
Calle Menor, número 26, Alayor